



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



META DE PRODUCTO	CODIGO DE LA META	Meta Programada
Implementar el sistema de emergencias médicas (SEM) articulado con los actores del sistema general de seguridad social de los municipios del Departamento	EP1MP36	1

PRINCIPALES LOGROS REALIZADOS:

25/09/2020 Responsable de meta: Aldo Eugenio Beltrán

1. Para el cumplimiento de la meta EP1MP36,

Se vienen desarrollando actividades de asistencia técnica acatando las medidas de orden Nacional y Departamental como consecuencia de la situación que actualmente estamos viviendo a causa del COVID-19.

Se realizó asistencia técnica y capacitación sobre el COVID-19 a toda la red de ambulancias especialmente en el municipio de Ibagué.

Se emiten dos Circulares la primera 225 del 31 de agosto del 2020 y la segunda 160 del 25 de junio del 2020, donde se solicita el cumplimiento de las normas SEM dentro del Marco en la red pública y privada de transporte en ambulancias en el Departamento.

SISTEMA DE REFERENCIA DEL SEM

TRANSPORTES DE AMBULANCIAS POR PERIODO Y NIVEL.

Desde :	2020-01-01	...	Hasta :	2020-06-30	...	Ver
---------	---	-----	---------	---	-----	------------------------------------

NUMERO DE REMISIONES POR NIVEL DE COMPLEJIDAD				
REFERENCIAS	DESTINO NIVEL 1	DESTINO NIVEL 2	DESTINO NIVEL 3	TOTAL
ORIGEN NIVEL 1	927	3624	1590	6141
ORIGEN NIVEL 2		746	817	1563
ORIGEN NIVEL 3			0	0
TOTAL	927	4370	2407	7704

Sin Nivel de Complejidad :

El Tolima nos Une

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1308

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



NUMERO DE CONTRA REMISIONES POR NIVEL DE COMPLEJIDAD					
CONTRA REFERENCIAS	DESTINO NIVEL 1	DESTINO NIVEL 2	DESTINO NIVEL 3	TOTAL	TOTAL R Y C.R
ORIGEN NIVEL 1					6141
ORIGEN NIVEL 2	275			275	1838
ORIGEN NIVEL 3	1	2		3	3
TOTAL	276	2		278	
TOTAL R Y C.R	1203	4372	2407		7982

NUMERO DE REMISIONES POR NIVEL DE IPS A IPS POR NATURALEZA JURIDICA				
REFERENCIAS	PUBLICA DEPARTAMENTO	PUBLICA OTROS DEPARTAMENTOS	PRIVADAS	TOTAL
ORIGEN NIVEL 1	3217	79	2845	6141
ORIGEN NIVEL 2	651	41	1146	1838
ORIGEN NIVEL 3	0	2	1	3
TOTAL	3868	122	3992	7982

ALDO EUGENIO BELTRÁN RIVERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
RESPONSABLE DE META



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SEGURIDAD
SOCIAL



CIRCULAR - 0225

PARA: SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPAL, GERENTES Y/O DIRECTORES DE ORGANISMOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS, SERVICIOS DE AMBULANCIAS, IPS REGIMEN DE EXCEPCION.

DE: JORGE BOLIVAR
SECRETARIO DE SALUD (E)

ASUNTO: *Solicitud de cumplimiento normas SEM dentro del Marco en la red pública y privada de trasporte en ambulancias en departamento.*

FECHA: Ibagué, 31 AGO 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social activó el plan de preparación, contención y mitigación del país para enfrentar la llegada del COVID-19. Para lo anterior, se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, lo cual hace preciso adoptar y dar cumplimiento estricto a las normas establecidas y en especial a la Resolución 926 de 2017, por lo cual toda IPS que este registrada RESP, habilitada para trasporte de Pacientes debe contar con **GPS** que se visualice en una UNICA plataforma en el CRUET, e igualmente se les solicita los entes territoriales Secretarios y/o Directores Locales de Salud sus acciones de gestión en la inspección, vigilancia, control al cumplimiento de las normas que rigen para este servicio.

Gestión centralizada de las IPS de trasporte de pacientes trasladados en ambulancias TAM o TAB Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, en caso de alta demanda, las entidades territoriales por medio de los Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUET-, en cumplimiento de sus funciones dadas en la resolución 1220 asumirá el control de la oferta y disponibilidad de ambulancias TAB y TAB, El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUET- coordinará con las IPS referentes y las EAPB, articulando el proceso de referencia y contrarreferencia, definiendo el prestador a donde deben remitirse los pacientes que requiera los servicios antes mencionados, mediante el reporte y notificación a la plataforma web del Centro Regulador de Emergencias y desastres, por la evolución del virus ante la demanda en el Departamento y su proyección es necesario realizar análisis de la capacidad de atención y capacidad instalada frente a la oferta y demanda en cada uno de los Municipios del Tolima, seguimiento que se debe realizar diariamente por lo cual se

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD
SOCIAL



reitera la notificación en la plataforma web del CRUET, sin excepción para los habilitados en red de transporte de pacientes hospitalizados o prehospitales.

El día 4 de septiembre de 2020 el horario de 10 a 11.30 am se realizara video conferencia donde se tratara la importancia de GPS y la necesidad de ser una plataforma unificada en el CRUET con cubrimiento Nacional con servicios integrales, Normatividad, el uso de Radiocomunicaciones de doble vía, para lo cual los participantes deben escribir para participar enviar su correo electrónico a bethy.montoya@saludtolima.gov.co para enviarles el link.

Cualquier inquietud o duda sobre el particular podrá ser formulada al Dr. Aldo Eugenio Beltrán Rivera, quien puede ser contactado en el mencionado correo o en el teléfono 2611111 ext. 1611.

Agradezco especialmente su valiosa colaboración y apoyo en esta crítica situación pues, sin duda alguna, el esfuerzo mancomunado y coordinado permitirá que la respuesta Departamental sea buena.

Cordialmente esperando su participación,


**JORGE BOLIVAR
SECRETARIO DE SALUD (E)**

RECIBIDO.

Observaciones.:

Nº Folios 1

Nº Anexos 0

PROYECTO Y ELABORO: DR ALDO EUGENIO BELTRAN RIVERA-Medico

FECHA DE ELABORACION 31/08/2020

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION OFERTA DE
SERVICIOS



CIRCULAR 00160-20

PARA: SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPAL, GERENTES Y/O DIRECTORES
DE ORGANISMOS DE SALUD PUBLICOS Y PRIVADOS, EAPB, ARL, SERVICIO
DE AMBULANCIAS, IPS REGIMEN DE EXCEPCION.

DE: JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E)

ASUNTO: Solicitud de cumplimiento normas SEM dentro del Marco en la red pública y privada del departamento.

FECHA: Ibagué, 25 DE JUNIO DE 2020

El Ministerio de Salud y Protección Social activó el plan de preparación, contención y mitigación del país para enfrentar la llegada del COVID-19. Para lo anterior, se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, lo cual hace preciso adoptar y dar cumplimiento estricto a las normas establecidas y en especial a la Resolución 926 de 2017, por lo cual toda IPS que este registrada RESP, habilitada para trasporte de Pacientes debe contar con **GPS** que se visualice en una UNICA plataforma en el CRUET, e igualmente se les solicita los entes territoriales Secretarios y/o Directores Locales de Salud sus acciones de gestión en la inspección, vigilancia, control al cumplimiento de las normas que rigen para este servicio.

Gestión centralizada de las IPS de trasporte de pacientes trasladados en ambulancias TAM o TAB Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, en caso de alta demanda, las entidades territoriales por medio de los Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUET-, en cumplimiento de sus funciones dadas en la resolución 1220 asumirá el control de la oferta y disponibilidad de ambulancias TAB y TAB, El Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres -CRUET- coordinará con las IPS referentes y las EAPB, articulando el proceso de referencia y contra referencia, definiendo el prestador a donde deben remitirse los pacientes que requiera los servicios antes mencionados, mediante el reporte y notificación a la plataforma web del Centro Regulador de Emergencias y desastres y por la evolución del virus ante la demanda en el Departamento y su proyección es necesario realizar análisis de la capacidad de atención y capacidad instalada en cada uno de los Municipios del Tolima, seguimiento que se debe realizar diariamente.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito LA información oportuna de las causas, porcentaje de pacientes trasladados con patologías diferentes a COVID-19, y COVID 19 para determinar e implementar acciones para asegurar que la información nos permita garantizar que los pacientes COVID 19 cuenten con la capacidad instalada suficiente en el eventual incremento de la necesidad de traslados. Lo anterior a partir de los siguientes indicadores: porcentaje traslados, promedio día,

EL TOLIMA NOS UNE

Cv

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**
Secretaría de Salud
Departamental

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION OFERTA DE
SERVICIOS



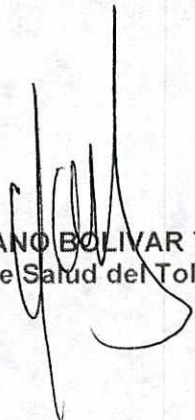
**el Tolima
nos une**

00160

semanal y Mensual que al ser cruzada la información con lo registrado en la plataforma Web del CRUET sea consistente, dicho informe se requiere con carácter urgente y se deben ser remitidos al correo electrónico caritodisa@hotmail.com.

Cualquier inquietud o duda sobre el particular podrá ser formulada al Dr. Aldo Eugenio Beltrán Rivera, quien puede ser contactado en el mencionado correo o en el teléfono 2611111 ext. 1611.

Agradezco especialmente su valiosa colaboración y apoyo en esta crítica situación pues, sin duda alguna, el esfuerzo mancomunado y coordinado permitirá que la respuesta Departamental se buena. Cordialmente esperando su cumplimiento,


JORGE LUCIANO BOLIVAR TORRES
Secretario de Salud del Tolima (E)

Copia.:

RECIBIDO.

Observaciones.: sin observaciones.

Nº Folios 1

Nº Anexos 0

Redacto. Dr. Aldo E Beltrán Rivera-Profesional universitario

Reviso: Camilo Alejandro Sanabria-Dirección Oferta

Fecha de elaboración junio 23 de 2020.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3ra entre Calle 10 y 11, Piso 6

Web: www.saludtolima.gov.co Teléfonos: 2637475

Facebook: Secretaría de Salud del Tolima – Twitter/Instagram: @saludtolima